



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-05-25017, 05-05-25540, 05-05-25541 y 05-05-25798, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 85/05, 151/05, 152/05, 175/05 y 176/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 85/05**, por la que se dispone: **1)** Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al Seminario Taller Internacional "*Convergencia entre CAN-MERCOSUR*", como así también al Ciclo de Conferencias Internacional sobre *Incidencia de la Constitución Europea en Latinoamérica y sobre la Autodeterminación e integridad territorial*, a desarrollarse en la Universidad Técnica Privada de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, entre los días 12 y 24 de marzo del corriente año. **2)** Otorgar la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, República Argentina, por ante la Cátedra de Organizaciones Internacionales I, el Seminario Taller Internacional "*Convergencia entre CAN-MERCOSUR*", y el Ciclo de Conferencias Internacional sobre *Incidencia de la Constitución Europea en Latinoamérica y sobre la Autodeterminación e integridad territorial*, al señor Profesor Dr. Nelson MARCIONNI, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la asignatura Derecho Internacional Público de esta Casa. **N° 151/05**, por la que se dispone: Acceder a lo solicitado por lo solicitado por la Profesora Dra. **María Inés BERGOGLIO**, Legajo 17.936, disponiendo su envío, con goce de haberes conforme Vistos, por el período que va del 1 al 15 de marzo de 2005, por su desempeño como Profesora Asociada con dedicación exclusiva Encargada de la Cátedra "A" de Sociología Jurídica (Plan 2000), todo con cargo al Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91, (t.o. R.R. 1600/00). **N° 152/05**, por la que se dispone: **1)** Dejar sin efecto, a partir del 1 de marzo de 2005, la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución del

HCD N° 53/04, al Dr. **Juan Marcos VAGGIONE**, Legajo 31.229, reintegrándolo en consecuencia a su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C. 111), en la asignatura Sociología del Derecho. 2) El Dr. Juan Marcos Vaggione deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **175/05**, por la que se dispone: 1) Designar al siguiente personal Auxiliar Docente en asignaturas y cargos que a continuación se mencionan, a partir del 4 de Marzo de 2005 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2005 ó antes si los mismos fueran provistos por concurso, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93: **DERECHO PENAL I (Plan 2000)**, con extensión de funciones en Derecho Penal I (Plan 1992) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (C. 115): Ab. **Eduardo R. VALDÉS**, Legajo 27.511; Ab. **Guillermo LUCERO OFFREDI**, Legajo 28.993; Ab. **María Antonia de la RÚA**, Legajo 31.104; Ab. **Lilia M. KRAUTH**, Legajo 31.142; Ab. **María Teresa GARAY**, Legajo 32.716; Ab. **María Teresa VOCOS**, Legajo 32.865; Ab. **Wilfrido De J. PÉREZ**, Legajo 32.992; Ayudante de 1ª Dedicación Simple (C.119): Ab. **Víctor H. SAIZ**, Legajo 6.920; Ab. **Leandro A. QUIJADA**, Legajo 33.782; Ab. **Susana B. CORDI MORENO**, Legajo 36.273; Ab. **Oscar T. VERA BARROS**, Legajo 37.603; Ab. **María D. ROMERO DÍAZ**, Legajo 37.652; Ab. **Ana Cecilia LOMBARDI**, Legajo 37.688; Ab. **Enrique Rodolfo BUTELER**, Legajo 38.091; **DERECHO PRIVADO VI (Plan 2000)**, con extensión de funciones en Derecho Civil V (Plan 1992) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (C. 115): Ab. **Adriana María WARDE**, Legajo 31.133; Ayudante de 1ª Dedicación Simple (C.119): Ab. **Carlos R. M. de GOICOECHEA**, Legajo 19.378; Ab. **Raquel VILLAGRA**, Legajo 28.697; Ab. **Mónica ASSANDRI**, Legajo 31.123; Ab. **Fabián Eduardo FARAÓN**, Legajo 37.140; 2) El personal designado por el Art. 1° de la presente Resolución deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **1762/05**, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Marcelo J. SALOMÓN** Legajo 38.542, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, por el período que va del 1 de marzo de 2005 al 31 de julio de 2005 con cargo a disposiciones del Art. 5° de la Ord. HCS N° 1/91, (t.o. R.R. 1600/00). 2) El Ab. Marcelo J. Salomón deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).



REPUBLICA ARGENTINA

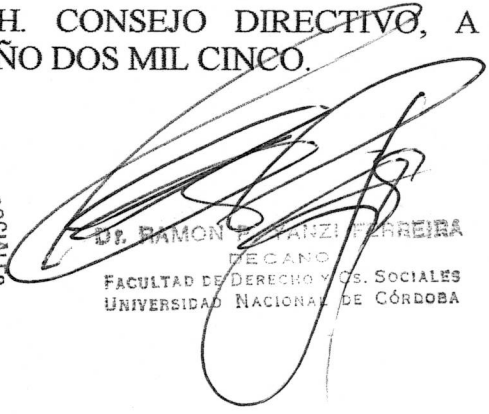
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Público, Estudios Básicos, Derecho Penal, Derecho Civil y Derecho Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON ESTANISLAO FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 58/05.-